

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN  
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Ricardo Valentín Tay Saquich  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán  
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Ricardo Valentín Tay Saquich  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán  
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN  
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>33</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	33
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	37
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>48</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>48</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>49</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>50</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Ricardo Valentín Tay Saquich  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán  
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0390-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, del Departamento de Totonicapán, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, del Departamento de Totonicapán, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Incumplimiento a recomendaciones de Auditoría Interna
2. Deficiencia en el área de bancos

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**



## REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas
2. Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
3. Publicación extemporánea en el portal de GUATECOMPRAS
4. Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias
5. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Astrid Johanna Chojolan Macario (Coordinador) y Licda. Fabiola del Rosario Pacaja Cupil (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. ASTRID JOHANNA CHOJOLAN MACARIO  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0390-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso de bienes de uso común, Construcciones en Proceso de bienes de uso no común, Bienes de Uso Común y Retenciones a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial, 14 Educación y 15 Desarrollo Urbano, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto



---

siguientes: 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q4,693,006.85, integrada por 11 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 09 cuentas de proyectos; las cuales se encuentran abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. "Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 02."

##### **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1234, presenta en el Balance General el saldo de Q25,994,715.32, integrados de la siguiente manera: Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común Q10,270,409.70 y Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común por la cantidad de Q15,724,305.62. "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, No. 05."



---

## **Bienes de Uso Común**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1238 asciende a la cantidad de Q19,853,453.24, dicha cuenta contiene las obras concluidas y liquidadas.

## **PASIVO**

### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q123,720.69, la cual se integra de la forma siguiente: 2113.01 Sueldos y Jornales a Pagar Q0.00; 2113.02 Aportes Patronales a Pagar Q0.00; 2113.03 Jubilaciones y Pensiones a Pagar Q.0.00 y 2113.04 Retenciones a pagar Q123,720.69.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos**

#### **Transferencias Corrientes recibidas**

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q2,212,011.49, dichos aportes de gobierno central fueron registrados oportunamente de acuerdo a los porcentajes legales en el SICOINGL.

#### **Gastos**

#### **Remuneraciones**

La cuenta 6111, ascienden a la cantidad de Q2,839,340.58, el cual se integra por Sueldos y Salarios Q2,597,765.07; Aportes Patronales al Seguro Social Q141,175.51; Otros Aportes Patronales Q98,000.00 y Beneficios Sociales Q2,400.00; la cuenta objeto de evaluación por la comisión de auditoría es Sueldos y Salarios.



### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2012, según Acta No. 39-2012.

#### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q15,381,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q16,662,563.64, para un presupuesto vigente de Q32,043,563.64, ejecutándose la cantidad de Q20,621,057.33 (64% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q218,311.03, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q316,533.90, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q98,495.00, 14 Ingresos de Operación Q630,642.35, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q151,872.55, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,212,011.49 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q16,993,191.01; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 82% del total de ingresos percibidos.

#### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q15,381,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q16,662,563.64, para un presupuesto vigente de Q32,043,563.64, ejecutándose la cantidad de Q21,785,625.99 (68% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q6,463,320.14; 11 Mejoramiento de las Condiciones de Vida, la cantidad de Q1,286,997.29; 12 Red Vial, la cantidad de Q3,746,996.32; 13 Agua y Saneamiento, por la cantidad de Q1,161,117.11; 14 Educación, por la cantidad de Q2,377,406.75; 15 Desarrollo Urbano, por la cantidad de Q4,574,876.82; 16 Proyección Social, la cantidad de Q1,225,855.88; 17 Medio Ambiente, por la cantidad de Q560,183.93; 18 Salud, por la cantidad de Q153,000.00 y 19 Cultura y Deportes, por la cantidad de Q235,871.75 de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 30% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2014 de fecha 17/01/2014.



---

## **Modificaciones presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q 16,662,563.64 y transferencias por un valor de Q5,427,502.72, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal. “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, No. 04.”

### **5.2 Otros Aspectos**

#### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

#### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

#### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, reportó que al 31 de diciembre 2013 no cuenta con convenios.

#### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

#### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad, durante el periodo auditado no percibió ingresos en concepto de préstamos.

#### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad reportó durante el período 2013 transferencias de fondos a otras entidades, siendo las siguientes: Contra parte ejecución programa estratégico de seguridad alimentaria PRESSAT, por la cantidad de Q48,000.00; Subsidio anual



---

asignado al Instituto Básico por Cooperativa Aldea Patachaj, por la cantidad de Q3,000.00; Subsidio Municipal que corresponde a 8 secciones del Instituto de Educación Básica por Cooperativa San Cristóbal, por la cantidad de Q6,400.00 y Subvención municipal Asignados Al IBC Paraje Xepopabaj, Cantón San Ramón, por la cantidad de Q3,000.00.

## **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 27 concursos, finalizados anulados 00 y finalizados desiertos 00, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013. “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, No. 03.”

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.





# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, TOTONICAPAN**

Codigo entidad: 1210-0802

Página: Pagina 1 de 1  
 Fecha: 03/03/2014  
 Hora: 10:53:44a.  
 R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
<b>1000 ACTIVO</b>		<b>2000 PASIVO</b>	
<b>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>		<b>2100 PASIVO CORRIENTE</b>	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	4,693,006.85	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	123,720.69
1112 Efectivo		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	4,693,006.85	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	123,720.69
<b>1130 ACTIVO EXIGIBLE</b>		Total de PASIVO CORRIENTE	123,720.69
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	539,497.16	Total de PASIVO	123,720.69
1133 Anticipos	1,463,470.54	<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,002,967.70	<b>3100 PATRIMONIO NETO</b>	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	6,695,974.55	3110 Patrimonio Municipal	-3,740,305.20
<b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		3112 Resultado del Ejercicio	-4,670,029.26
<b>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		3111 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	74,586,514.73
1231 Propiedad y Planta en Operación	2,822,135.73	Total de Patrimonio Municipal	66,175,580.27
1232 Maquinaria y Equipo	4,397,455.66	Total de PATRIMONIO NETO	66,175,580.27
1233 Tierras y Terrenos	595,300.19	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	66,175,580.27
1234 Construcciones en Proceso	25,994,715.32	<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>66,299,300.96</b>
1236 Animales	383,161.00		
1237 Otros Activos Fijos	133,781.82		
1238 Bienes de Uso Común	19,853,453.24		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	54,180,002.96		
<b>1240 ACTIVO INTANGIBLE</b>			
1241 Activo Intangible Eterno	5,423,323.45		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	5,423,323.45		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	59,603,326.41		
Total de ACTIVO	66,299,300.96		
Total ACTIVO	66,299,300.96		



*[Handwritten Signature]*  
**JARDO VALENZUELA SARDUCH**  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 2012-2016

*[Handwritten Signature]*  
**Lic. Julio Alberto García G.**  
 CONTRADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 7951 REG. 119932



## 6.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, TOTONICAPAN**  
 Código entidad: 1210-0802

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 03/03/2014  
 Hora: 10:50:10a.  
 R00815271.rpt

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3,627,866.32</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,627,866.32</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>218,311.03</b>
5111	Impuestos Directos	219.48
5112	Impuestos Indirectos	218,091.55
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>316,533.90</b>
5122	Tasas	17,370.00
5123	Contribuciones por mejoras	5,900.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	73,805.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	219,458.90
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>729,137.35</b>
5141	Venta de Bienes	20.00
5142	Venta de Servicios	729,117.35
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>151,872.55</b>
5161	Intereses	151,862.55
5162	Dividendos	10.00
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,212,011.49</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,212,011.49
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>7,368,171.52</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7,368,171.52</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>7,116,762.02</b>
6111	Remuneraciones	2,839,340.58
6112	Bienes y Servicios	801,538.88
6113	Depreciación y Amortización	3,475,882.56
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>60,000.00</b>
6142	Otras Pérdidas	60,000.00
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>131,009.50</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	131,009.50
<b>6160</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>60,400.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	60,400.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-3,740,305.20</b>

*Ricardo Valenzuela Tay Saquich*  
**RICARDO VALENZUELA TAY SAQUICH**



**ALCALDE MUNICIPAL**  
**2012-2016**



*Julio Alberto García G.*  
**Lic. Julio Alberto García G.**  
**CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**  
 COLEGIADO N.º 7951 REG. 119952



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>15,381,000.00</b>	<b>16,662,563.64</b>	<b>32,043,563.64</b>	<b>20,621,067.33</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	286,335.00	0.00	286,335.00	218,311.03
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	270,400.00	0.00	270,400.00	316,533.90
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	129,300.00	0.00	129,300.00	98,495.00
14	INGRESOS DE OPERACION	784,265.00	0.00	784,265.00	630,642.35
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,000.00	0.00	30,000.00	151,872.55
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,207,265.00	0.00	2,207,265.00	2,212,011.49
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,673,435.00	10,127,546.04	21,800,981.04	16,993,191.01
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	6,535,017.60	6,535,017.60	0.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>15,381,000.00</b>	<b>16,662,563.64</b>	<b>32,043,563.64</b>	<b>21,785,625.99</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,217,752.50	3,398,199.32	6,615,951.82	6,463,320.14
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA	1,043,990.00	319,040.15	1,363,030.15	1,286,997.29
12	RED VIAL	3,502,000.00	4,797,493.97	8,299,493.97	3,746,996.32
13	AGUA Y SANEAMIENTO	2,704,680.00	559,195.16	3,263,875.16	1,161,117.11
14	EDUCACION	1,409,752.50	1,741,641.41	3,151,393.91	2,377,406.75
15	DESARROLLO URBANO	1,727,325.00	3,928,548.02	5,655,873.02	4,574,876.82
16	PROYECCION SOCIAL	966,500.00	1,371,447.00	2,337,947.00	1,225,855.88
17	MEDIO AMBIENTE	400,000.00	239,565.60	639,565.60	560,183.93
18	SALUD	9,000.00	301,852.27	310,852.27	153,000.00
19	CULTURA Y DEPORTES	400,000.00	5,580.74	405,580.74	235,871.75
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-1,164,568.66</b>

RESUMEN  
 INGRESOS PERCIBIDOS 20,621,067.33  
 EGRESOS EJECUTADOS 21,785,625.99  
 superavit/deficit presupuestario -1,164,568.66

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán del Departamento de Totonicapán, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un déficit Presupuestario de un millón ciento sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho Quetzales con sesenta y seis centavos.

*[Firma]*  
 f. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD SAN CRISTOBAL  
 - TOTONICAPAN -

*[Firma]*  
 f. AUDITOR INTERNO  
**Lic. Julio Alberto García G.**  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 7851 RES. 119932

*[Firma]*  
 f. Alcalde Municipal  






## 6.4 Notas a los Estados Financieros



**Municipalidad de San Cristóbal, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **AÑO 2013**

#### **NOTA No. 1** **BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar antes del 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### **NOTA No. 2** **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán del departamento de Totonicapán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### **NOTA No. 3** **PERÍODO FISCAL**

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**





## Municipalidad de San Cristóbal, Totonicapán Administración Financiera Integral Municipal

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

### **NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

### **NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2010 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.

### **NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:**

Se realizan por cada una de las cuentas contables que integran los estados financieros:

### **NOTA No. 6 CAJA (Cuenta Contable 1111).**

---

## **Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**





## Municipalidad de San Cristóbal, Totonicapán Administración Financiera Integral Municipal

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes, quedando dicha cuenta con saldo "0" como se muestra en el anexo. Anexo 1: Auxiliar de Cuentas, cuenta 1111 – Caja.

### **NOTA No. 7 BANCOS (Cuenta Contable 1112).**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, banco Reformador Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q 4,693,006.85 La CUT es la que integra la mayor cantidad con un total de Q.4,689,860.25 dentro del total de esta cuenta se encuentra integrado un reintegro que se realizó por cheques emitidos y que no se cobraron en años anteriores por la cantidad de Q.8,976.90 que corresponden a los cheques No. 1081-1482-1503-1937-2281-2394-2614 y que no fueron pagados y que según el código de comercio ya prescribieron pero como la operación fue incorrecta al ejecutarse porque se ingresó con recibo 7-b entonces se debe de anular la operación de ingresos y se tendrá que reintegrar los cheque nuevos en sustitución de los otros para que quede en circulación nuevamente en la cuenta única las cuales se detallarán en cuadro adjunto.

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de caja y Bancos de SIAF-MUNI, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance de comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) de SIAF-MUNI.

---

### **Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**







**Municipalidad de San Cristóbal, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

**Anexo 2:** Reportes del Sistema: Boletín Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos e integración de saldos de Conciliaciones Bancarias al 31 de diciembre 2013.

**CUADRO No. 1**

**SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

No.	Cuenta	BANCO	Nombre cuenta	Saldo Boletín de Bancos	Saldo según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Según Conciliación Bancaria Manual	Diferencias
1	3034177174	BANRURAL	CONST. POZO MECANICO CANTON PACANAC SAN CRISTOBAL TONONICAPAN	Q. 500.00	Q.500.00	Q.500.00	Q.
2	3034189550	BANRURAL	CONST. ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHITARACENA CANTON SAN RAMON SAN	Q. 50.00	Q.50.00	Q. 50.00	Q.
	3034164872	BANRURAL	MUNICIPALIDAD DE SANCRIS TOTO REABILIT PUENTE VEHICULAR CABECERA	Q. 402.93	Q.402.93	Q.402.93	Q.
	3034148420	BANRURAL	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE A DOMICILIO DOS MIL DOS PARAJES	Q. 102.17	Q. 102.17	Q.102.17	Q.
	3034164868	BANRURAL	SN. CRISTOBAL TOTO. CONST. PUENTE VEHICULAR BARRIO CHIGONON	Q. 323.64	Q.323.64	Q.323.64	Q.
	3034157625	BANRURAL	CONSTRUCCION CARRIRERAS Y EMPEDRADO CENTRO CANTON CHUICOTOM	Q. 573.31	Q.573.31	Q. 573.31	Q.

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**





**Municipalidad de San Cristóbal, Totoncapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

3034148397	BANRURAL	CONSTRUCCION RED DE DISTRIBUCION AGUA POTABLE FASE 3 PARAJE XECAJA	Q. 122.83	Q.122.83	Q.122.83	Q.
3034158404	BANRURAL	MEJORAMIENTO CAMINO CON DOBLE TRATAMIENTO ASFALTICO PATACHAJ	Q. 953.72	Q.953.72	Q.953.72	Q.
3170009802	BANRURAL	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL	Q. 4,689,860.25	Q. 4,689,860.25	Q.4,861,359.14	Q. 171.498.89
3170010770	BANRURAL	MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	Q. 0	Q. 0	Q. 109.60	Q. 109.60
3199023688	BANRURAL	CONSTRUCCION DE CARRILERAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO	Q. 118.00	Q. 118.00	Q. 118.00	Q.0.00

En los saldos de boletines de caja y bancos al 31 de diciembre 2013 la Cuenta Única del Tesoro y las cuentas que independientes a esta poseen el monto total de lo existente en bancos que es un monto de Q.4,693,006.85 y en contabilidad Q.4,693,006.85 pero en las conciliaciones manuales hay una diferencia de Q.171,608.49. Contablemente esa diferencia está distribuida En el proyecto

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**







## Municipalidad de San Cristóbal, Totonicapán Administración Financiera Integral Municipal

construcción edificio alcaldía comunitaria barrio la independencia San Cristóbal Totonicapán por Q. 160,000.00 El que no se ingreso por no estar reprogramado en el año 2013 ya que es un proyecto de arrastre del año 2010, el impuesto único sobre inmuebles por Q. 109.60 por transferencia que se recibiera el ultimo día del año así como los intereses generados de la cuenta única por Q. 11,498.89 el mes de Diciembre del año 2013. Por tal motivo las cuentas se regularizaron el mes de enero del año 2014 en el sistema SICOINGL para que las cuentas de tesorería cuadren con las cuentas contables del Libro Auxiliar de cuentas. Los ajustes se deberán realizar, débitos a la CUT y créditos de los montos correspondientes a cada cuenta bancaria de la cuenta contable 1112.

### Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





**Municipalidad de San Cristóbal, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

**CUADRO No. 2**  
**DESCOMPOSICIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO (CUT)**  
**AL 31 DICIEMBRE 2013**

<b>CUENTA MONETARIA: 3170009802 CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN CRI</b>		<b>4,689,860.25</b>
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	10,552.41
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	2,375.73
201	CUOTAS I.G.S.S.	8,850.68
202	PRIMA DE FIANZA	18,786.40
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	125.08
204	ISR SOBRE FACTURAS ESPECIALES	0.00
205	ISR SOBRE DIETAS	4,751.46
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	1,585.13
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	1,207,505.10
211	RETENCIONES JUDICIALES	0.00
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	10,145.17
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	2,041,019.48
29-0101-0001-0-0-1	Impuesto Unico sobre Inmuebles (Por Transferencia)-FUNCIONAMIENTO	1,045.45
29-0101-0001-0-0-2	Impuesto Unico sobre Inmuebles (Por Transferencia)-INVERSION	2,439.39
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	10,138.32
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	357,839.37
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	70,660.49
31-0101-0004-354-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARAJE CHUICHAJ, ALDEA PACANAC FASE II / INVERSION	1,000.00

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**





**Municipalidad de San Cristóbal, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

31-0101-0004-360-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARAJES PASUC Y PASAJCAB, ALDEA PATACHAJ FASE II / INVERSION	331.39
31-0101-0004-361-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCIÓN LETRINAS,VARIAS COMUNIDADES / INVERSION	185.33
31-0101-0004-364-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO EDIFICIO CENTRO DE SALUD, CABECERA MUNICIPAL / INVERSION	400.00
31-0101-0004-366-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR LA CRUZ, ALDEA SAN RAMON / INVERSION	200.37
31-0101-0004-408-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION EDIFICIO PARA REHABILITACION Y CAPACITACION DE DISCAPACITADOS / INVERSION	246,211.16
31-0101-0004-434-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO CABECERA MUNICIPAL / INVERSION	215,065.67
31-0101-0004-438-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJES XERRAXCHE Y PASACXACOL, ALDEA NUEVA CANDELARIA / INVERSION	30,000.00
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	33,973.98
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	14.85
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-INVERSION	69.63
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	3,532.22
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	3,711.30
32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	3,620.83
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	305,671.38
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	73,666.98
32-0101-0016-0-0-1	SC-Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Transferencia)-FUNCIONAMIENTO	578.87
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	236.32
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	23,546.87
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-INVERSION	13.44

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**





**Municipalidad de San Cristóbal, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

<b>TOTAL POR CUENTA MONETARIA:</b>	<b>4,689,860.25</b>
--	---------------------

(Ver Anexo 2: Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos).

**NOTA No. 8**  
**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131 SUBCUENTA 3 – CUENTAS POR LIQUIDAR).**

<b>1131 Cuentas a cobrar a corto plazo</b>		<b>539,497.16</b>
E2589454	PEÑALONZO MAZARIEGOS, MARIA LUISA	442,278.97
E2589862	PROCOPIO DONIZ DE SANTIZO, OLGA MARINA	97,218.19

hay cuenta por liquidar para el siguiente ejercicio por valor de Q. 539,497.16 . La que corresponden a ejercicios pasados específicamente del periodo del año 2004 al 2008 ya que en este periodo aparecen los nombres de las personas arriba descritas como Ex Alcaldesa Municipal y Ex Tesorera Municipal.

**NOTA No. 9**  
**ANTICIPOS A PROVEEDORES (Cuenta Contable 1133 SUBCUENTA 3 – ANTICIPOS A CONTRATISTAS).**

Las cuenta por liquidar para el siguiente ejercicio 2013. La cuenta al 31 de diciembre 2013 corresponde a .

<b>1133 Anticipos</b>		<b>1,463,470.54</b>	
Expediente	2	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA JUAN BAUTISTA GUTIERREZ, CABECERA MUNICIPAL,	1,800.00
Expediente	11	MEJORAMIENTO EDIFICIO ALCALDIA COMUNITARIA ALDEA NUEVA CANDELARIA	16,280.00
Expediente	17	CONSTRUCCIÓN LETRINAS VARIAS COMUNIDADES	48,638.57
Expediente	24	MEJORAMIENTO EDIFICIO CENTRO DE SALUD, CABECERA MUNICIPAL	15,200.00

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**







**Municipalidad de San Cristóbal, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

Expediente	32	CONSTRUCCIÓN ESTUFAS MEJORADAS, VARIOS SECTORES, CABECERA MUNICIPAL	25,067.08
Expediente	34	MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL, SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	178,001.13
Expediente	37	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO VISTA HERMOSA CANTON XESUC FASE II	2,006.50
Expediente	38	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO BUENA VISTA FASE II	2,005.76
Expediente	41	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE NUEVO CENTRO, CANTÓN SAN RAMÓN	2,001.48
Expediente	44	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJES PASUC Y PASAJCAB ALDEA PATACHAJ FASE III	1,562.50
Expediente	47	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XEPOPABAJ, CANTON SAN RAMON	2,000.00
Expediente	48	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACORRAL, ALDEA PATACHAJ	2,009.88
Expediente	49	CONSTRUCCION EDIFICIO ALCALDIA COMUNITARIA BARRIO LA INDEPENDENCIA FASE II	51,200.00
Expediente	55	CONSTRUCCION EDIFICIO PARA REHABILITACION Y CAPACITACION DE DISCAPACITADOS	47,478.75
Expediente	59	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJES XERRAXCHE Y PASACXACOL ALDEA NUEVA CANDELARIA	23,400.00
Expediente	66	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE MEDIANTE GENERADOR-BOMBA ALDEA PATACHAJ	102,721.30
Expediente	72	CONSTRUCCION INSTITUTO TECNOLOGICO CABECERA MUNICIPAL	110,577.11
Expediente	73	MEJORAMIENTO EDIFICIO(S) CENTRO DE SALUD CANTON SAN RAMON	30,800.00
Expediente	78	RESTAURACION Y REVITALIZACION EDIFICIO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	71,800.00
Expediente	79	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PASAC ALDEA PATACHAJ	61,560.00
Expediente	80	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DEL CENTRO AL CEMENTERIO ALDEA PATACHAJ	61,060.00
Expediente	81	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL TERCERA AVENIDA LA COLONIA BARRIO LA INDEPENDENCIA	51,300.00
Expediente	82	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL ESCUELA PRIMARIA CANTON XESUC FASE II	40,960.00
Expediente	83	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHUICHAJ ALDEA PACANAC FASE III	41,000.00
Expediente	84	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CENTRO CANTON CHUICOTOM	60,754.83
Expediente	85	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHIRIJCÁ	50,024.28
Expediente	86	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PACAMAN CANTON XECANCHAVOX	12,000.00
Expediente	87	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CHUISANTOJ CANTON XETACABAJ	61,060.00
Expediente	88	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR XELAC BARRIO LA CIENAGA	91,213.81
Expediente	89	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHIPUAC CENTRO ALDEA NUEVA CANDELARIA	60,788.68
Expediente	90	CONSTRUCCION ESTUFA(S) MEJORADA(S) CANTON SAN RAMON	41,421.70
Expediente	91	CONSTRUCCION ESTUFA(S) MEJORADA(S) CANTON XESUC	44,374.90
Expediente	92	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BARRIO LA INDEPENDENCIA	51,402.28

**NOTA No. 10**  
**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230).**

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**





**Municipalidad de San Cristóbal, Totoncapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

En las Cuentas de Inventario se realizó el comparativo entre las cuentas del Sistema con el Libro físico Manual de Inventario que se lleva en esta Municipalidad, quedando integrado de la siguiente manera:

**CUADRO No. 4**  
**COMPARATIVO DE CUENTA 1230 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**  
**CON LIBRO FÍSICO DE INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2013.**

No.	Nombre de la Cuenta	Según Sistema	Según Libro Físico
1231-01	Edificios e Instalaciones	2,822,135.73	308,000.00
1232-02	Maquinaria y Equipo de Construcción	2,977,600.00	2,977,600.00
1232-05	Educacional, Cultural y Recreativo	233,216.92	0.00
1232-03	De Oficina y Muebles	550,591.95	0.00
1232-06	De Transporte	632,136.79	130,000.00
1232-07	De Comunicaciones	3,910.00	0.00
1232-	Vehiculos	0.00	568,135.79
1232-08	Herramientas	0.00	0.00
1233	Tierras y Terrenos	595,300.19	0.00
1234.1	Construcciones en Proceso de uso comun	10,820,431.70	0.00
1234.2	Construcciones en Proceso de uso no común	15,174,283.62	
1236	Animales	383,161.00	
1237	Otros activos fijos	133,781.82	
1238	Bienes de uso común	19,853,453.24	0.00
	<b>TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL</b>	<b>Q 54,180,002.96</b>	<b>Q 3,983,735.79</b>
	<b>DIFERENCIA</b>	<b>Q 50,196,267.17</b>	<b>0.00</b>

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**







**Municipalidad de San Cristóbal, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

Anexo 4: El inventario no está cuadrado al 31 de diciembre año 2013 con el Balance General a la misma fecha. Hay que realizar la integración de la partida de apertura la cual no registra su integración así como la integración de los valores de edificios y bienes inmuebles de la municipalidad los carecen de valores para poder ser ingresados y así como también la reclasificación de las cuentas 1234.1 Construcciones de Bienes de uso común y 1234.2 Construcciones de Bienes de uso no común. El inventario también debe ser depurado de acuerdo a una revisión de los bienes existentes y bienes obsoletos. Se debe solicitar a la autorización para realizar las Bajas previa autorización de Contraloría General de Cuentas y Concejo Municipal en una fecha inmediata.

**NOTA No. 10**  
**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta contable 1241).**

Se registran proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como mantenimientos y reparación de carreteras de distintos puntos del municipio, estudios de pre factibilidad, etc. Esta cuenta asciende a la cantidad acumulativa de Q.4,162,454.38, sin embargo, durante el año 2013 la cuenta tuvo un movimiento de Q.4,736,751.63, además contiene regularizaciones por Q. 3,475,882.56, teniendo como saldo final la cantidad de Q. 5,423,323.45

**CUADRO No. 5**  
**DETALLE DEL MOVIMIENTO DE LA CUENTA CONTABLE 1241**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

DESCRIPCIÓN	Q.
-------------	----

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**





**Municipalidad de San Cristóbal, Tonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

Saldo Anterior 2012	Q. 4,162,454.38
Ejecutado en 2013 directamente bajo la cuenta 1241	Q.4,736,751.63
Regularizaciones 2013	Q.3,475,882.56
<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>Q. 5,423,323.45</b>

**NOTA No. 11**  
**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113 Subcuenta 4 RENTAS CONSIGNADAS).**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en plazos establecidos según normas legales aplicables.

Se verificaron las rentas consignadas correspondientes al ejercicio fiscal 2013, de las cuales se encuentran pendientes de pago las siguientes: Timbre y Papel Sellado correspondiente al mes de Diciembre del año 2013, Cuota Laboral IGSS correspondientes al mes de Diciembre 2013, Impuesto Sobre la renta del año de Diciembre del año 2013, el ISR sobre dietas del mes de Diciembre 2013, el saldo por pagar se integra de la siguiente manera:

**CUADRO No. 6**  
**COMPARATIVO DE CUENTA 2113 – 04 RENTAS CONSIGNADAS**  
**CON CUENTAS ESCRITURALES EN BOLETÍN DE BANCOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

No.	NOMBRE	BOLETÍN DE BANCOS	CUENTA 2113 – 4
-----	--------	-------------------	-----------------

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**







**Municipalidad de San Cristóbal, Tonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

	RETENCIÓN		
118	PLAN PRESTACIONES DEL EMPL	Q. 10,552.41	Q. 10,552.41
201	Cuota Laboral IGSS	Q. 8,850.68	Q. 81,817.23
202	Primas Fianzas	Q.18,786.40	Q. 24,098.78
203	Impuesto sobre la renta	Q.125.08	Q.125.08
205	Impuesto Sobre la Renta S/ Dietas	Q. 4751.46	Q. 4751.46
122	Timbre y papel sellado	Q.2375.73	Q.2,375.73
	<b>SALDO POR PAGAR SEGÚN BALANCE GENERAL</b>	<b>Q. 45,441.76</b>	<b>Q.123,720.69</b>
	<b>DIFERENCIA BOLETIN - CONTABILIDAD</b>	<b>Q. 78,278.93</b>	

Existe una diferencia entre los saldos de Contabilidad y las cuentas escriturales en el boletín de bancos, en la cuenta 201 de la cuota igss laboral por valor de Q. 72,966.55 y la cuenta prima de fianza por valor de Q 5,312.38 lo que hace en total la cantidad de Q. 78,278.93 esta diferencia se registra según rastreo que se realizo en el sistema desde finales del año 2011 y en años anteriores por lo que se deberá regularizar ya que no tiene una afectación específica en el banco en la Cuenta Única del Tesoro, ni en la Cuenta Única del Tesoro del sistema SIAFMUNI manejado en esta municipalidad.

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**





## Municipalidad de San Cristóbal, Totonicapán Administración Financiera Integral Municipal

Anexo 5: Auxiliar de Cuentas de la cuenta 2113-4 Retenciones a pagar, Cuentas Escriturales de Retenciones del Boletín de Bancos y Resumen de Rentas Consignadas pendientes de pago.

### **NOTA No. 12 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta contable 3111).**

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto acumulado en el balance general al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 8,384,996.51, sin embargo de éstos, durante el 2013 se recibieron Q. 8,384,996.51 como lo muestra el cuadro siguiente:

---

### **Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**





**Municipalidad de San Cristóbal, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

CUADRO No. 7

INGRESOS PARA INVERSIÓN AÑO 2013

INGRESOS PARA INVERSION	
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	
Saldo anterior acumulado	Q 57,593,323.72
DE PERSONAS P/PROYECTOS Y OBRAS DE INVERSION	Q 2,500.00
SITUADO CONTITUCIONAL PARA INVERSION	Q 5,491,112.50
IMPUESTO PETROLEO Y SUS DERIVADOS PARA	Q. 167,678.49
IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA INVERSION	Q 1,019,185.99
IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES PARA INVERSION	Q. 2,439.39
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA-PAZ	Q. 4,724,128.74
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>Q.69,000,368.83</b>
APORTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	
CODEDE	Q. 5,586,145.90
<b>TOTAL IGUAL A BALANCE GENERAL</b>	<b>Q. 74,586,514.73</b>

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**







**Municipalidad de San Cristóbal, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

**NOTA No. 13**  
**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y**  
**RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta contable 3112).**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desarrollo de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores, productos de la gestión municipal.

**CUADRO No. 8**  
**RESULTADOS ACUMULADOS Y RESULTADO DEL EJERCICIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

<b>RESULTADOS</b>	
Resultados acumulados de años anteriores	Q -4,670,629.26
Resultado del Ejercicio	Q. -3,740,305.20
<b>Resultado acumulado para el 2013</b>	<b>Q -8,410,934.46</b>

**NOTA No. 14**  
**INGRESOS (Cuenta contable 5000).**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**





**Municipalidad de San Cristóbal, Tonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias corrientes. El total de los ingresos del año 2013 ascienden a la cantidad de Q. 3,627,866.32. Detallados de la siguiente manera:

**CUADRO No.9**  
**INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO AÑO 2013**

<b>INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>INGRESOS MUNICIPALES</b>	
INGRESOS TRIBUTARIOS	Q. 218,311.03
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q.316,533.90
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q.729,137.35
INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q.151,872.55
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>Q 1,415,854.83</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	
Transferencias Corrientes del Sector Público	
Situado Constitucional para Funcionamiento	Q. 610,123.58
IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO	Q. 26,132.93
Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	Q 1,574,709.53

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**





**Municipalidad de San Cristóbal, Tonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

Impuesto Unico sobre Inmueble para Funcionamiento	Q.	1,045.45
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	Q.	<b>2,212,011.49</b>
<b>TOTAL IGUAL A EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>Q</b>	<b>3,627,866.32</b>

FUENTE: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de Resultados y Ejec. Presupuestaria de Ingresos 2013.

**CUADRO No. 10**  
**COMPARATIVO DE INGRESOS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**  
**AÑO 2013**

CUENTA 3111 BALANCE GENERAL	CUENTA 5000 ESTADOS DE RESULTADOS	SUMA CUENTA 3111 Y 5000	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Q. 16,993,191.01	Q.3,627,866.32	Q.20,621,057.33	Q. 20,621,057.33
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>Q.20,621,057.33</b>	<b>Q 20,621,057.33</b>

FUENTE: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2013.

Anexo 7: Ejecución presupuestaria de ingresos 2013

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**







**Municipalidad de San Cristóbal, Tonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

**NOTA No. 16**  
**GASTOS (Cuenta contable 6000).**

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implican egresos. El total de egresos ascienden a la cantidad de Q.2,839,340.58

Los Gastos del año fiscal 2013 correspondiente a funcionamiento se detallan de la siguiente manera:

CUADRO No. 11	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2012	
Sueldos y Salarios	Q 2,597,765.07
Aportes Patronales al IGSS	Q 141,175.51
Otros aportes patronales	Q 98,000.00
Beneficios Sociales	Q 2,400.00
Suma de los Gastos de Funcionamiento igual a Ejecución Presupuestaria de Egresos de 2013.	Q. 2,839,340.58

FUENTE: Estado de resultados 2013 Balance de Comprobación de Sumas y Saldos 2013

**ANEXO No. 8. Libro Auxiliar de cuentas Año 2013**

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**



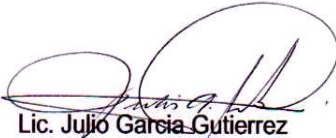


**Municipalidad de San Cristóbal, Tonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

  
Municipalidad de San Cristóbal Tonicapán  
ENCARGADO  
CONTABILIDAD  
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

  
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL  
TONICAPÁN  
GUATEMALA, C. A.  
Ricardo Valentín Tay Saquich  
Alcalde Municipal

  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
INTEGRADA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD  
SAN CRISTÓBAL  
TONICAPÁN  
Miguel Angel Sam Hernández  
DIRECTOR DE AFIM

  
Lic. Julio García Gutiérrez  
AUDITOR INTERNO  
Lic. Julio Alberto García G.  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 7851 REG. 119992

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**





---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento a recomendaciones de Auditoría Interna

##### Condición

El Concejo Municipal no tomo en consideración las recomendaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, según NOTA DE AUDITORIA UDAU-17-SEPTIEMBRE-2013, de fecha 17 de septiembre de 2013, en el cual señala que no existen manuales de funciones y puestos para las actividades que desarrollan los empleados municipales, asimismo se señala que se encuentra pendiente de actualizar la póliza de fianza de los descuentos que se realiza a los empleados mensualmente.

##### Criterio

El Acuerdo Número A-57-2006, del Sub Contralor de Probidad, Encargado del Despacho, Normas de Auditoría Interna Gubernamental, numeral 1.3, Funciones de la Unidad de Auditoría Interna, establece: "...Evaluar, en forma permanente, los sistemas integrados de administración y finanzas, las herramientas tecnológicas y los procesos de control interno y de calidad a ellos incorporados...". Numeral 2, Debido Cuidado Profesional, establece: "...Los auditores internos deben identificar controles inadecuados y formular las recomendaciones para promover el cumplimiento de procedimientos y prácticas generalmente aceptadas...". Numeral 3.1 Confiabilidad e Integridad de la Información, establece: "Los auditores internos deben revisar la fiabilidad e integridad de la información financiera y operacional y los medios usados para identificar, medir, clasificar, y reportar dicha información, ya que el sistema integrado de administración y finanzas e información debe proporcionar datos para la toma de decisiones y para medir el control de las operaciones."

##### Causa

No se han implementado controles eficientes para el seguimiento a las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría Interna.

##### Efecto

Persistencia de las deficiencias administrativas detectadas con anterioridad, lo cual provoca el continuo incumplimiento de normativas legales.



## Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que implemente las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría Interna, con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales y mejorar la administración municipal.

## Comentario de los Responsables

En nota sin número, de fecha 21 de abril de 2014, Ricardo Valentín Tay Saquich, Alcalde Municipal; Juan Tecùm Son, Síndico Primero; Marcos Cristóbal Ajiataz Huix, Síndico Segundo; Henry Álvarez Álvarez, Concejal I; Carlos José García Pérez, Concejal II; Jesús Antonio Puàc Huitz, Concejal III; Juan Arturo Sapon Ajin, Concejal IV y Ventura Pec Ordoñez, Concejal V; manifiestan: “a) Manuales de Funciones: Con relación a este punto, en el informe de Auditoría Interna, se indicó que se encontraba pendiente los manuales de funciones y puestos de cada uno de los empleados municipales, de esa recomendación se está dando seguimiento a cumplir con completar el Manual de Funciones de puestos y que al tenerlo ya completo se entregara al Concejo Municipal, para su aprobación y posterior entrega a cada uno de los empleados para el fiel cumplimiento de sus responsabilidades asignadas; b) Póliza de Fianza: Con relación a la Póliza de Fianza, de fidelidad y custodia de valores, nos permitimos manifestar, que el mismo se encuentra inactivo, desde el año dos mil siete, en virtud de que en su oportunidad no se cancelaron las cuotas correspondientes, actualmente se han efectuado gestiones ante las oficinas del Crédito Hipotecario Nacional a efecto de que se sirvan recibir los fondos que se tienen en este concepto desde el año dos mil ocho a la fecha, situación que los mismos no han sido aceptados por la institución Crédito Hipotecario Nacional, manifestando que de todos los documentos que se han presentado, el personal encargado se ha negado a recibirlos en el Crédito Hipotecario Nacional.”

## Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no se han implementado las recomendaciones presentadas ante el Concejo Municipal por parte del auditor interno, asimismo no se han realizado las gestiones necesarias para solicitar convenio de pago con respecto de los fondos adeudados al Crédito Hipotecario Nacional en concepto de fianza.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RICARDO VALENTIN TAY SAQUICH	5,000.00
SINDICO PRIMERO	JUAN (S.O.N.) TECUM SON	5,000.00
SINDICO SEGUNDO	MARCOS CRISTOBAL AJIATAZ HUIX	5,000.00
CONCEJAL PRIMERO	HENRY (S.O.N.) ALVAREZ ALVAREZ	5,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	CARLOS JOSE GARCIA PEREZ	5,000.00
CONCEJAL TERCERO	JESUS ANTONIO PUAC HUITZ	5,000.00
CONCEJAL CUARTO	JUAN ARTURO SAPON AJIN	5,000.00
CONCEJAL QUINTO	VENTURA (S.O.N.) ORDOÑEZ PEC	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 40,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Deficiencia en el área de bancos

#### Condición

Se detectó que existen deficiencias en los procedimientos realizados en los registros de bancos del mes de diciembre del año 2013, cuenta de BANRURAL No. 317000980218195 a nombre de Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán Cuenta Única del Tesoro, pues se efectuó anulación de 7 cheques que se encontraban prescritos, y se realizó ingreso con recibo 7B número 298982 de fecha 17/11/2013, por la cantidad de Q.8,976.00, cantidad que no es considerada un ingreso y cuyo registro correcto era anular el cheque prescrito y crear nuevamente el cheque por el pago a realizarse por venta de bienes o servicios que la municipalidad había adquirido.

#### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM- Segunda Versión, Módulo de Tesorería, numeral 6.5, Conciliación Bancaria, establece: “El proceso diario de la conciliación bancaria tiene como objetivo obtener la situación financiera disponible de la Tesorería, que será el resultado del movimientos de fondos, tanto de ingresos como de egresos”.

El Acuerdo Número 09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5. Normas Aplicables Al Sistema De Contabilidad Integrada Gubernamental, 5.7 Conciliación de Saldos, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna”.



---

**Causa**

Deficiente elaboración de los procedimientos de anulación y creación de cheques dentro del SICOIN GL.

**Efecto**

No fueron creados los cheques que habían prescrito lo cual ocasiona que dentro del saldo bancario se cuente con la disponibilidad de Q.8,976.90, correspondiendo este efectivo a pagos que la Municipalidad adeuda a los proveedores por la adquisición de bienes o prestación de servicios.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones, al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para efectuar los procedimientos correctos en cuento a la anulación y creación de cheques, asimismo verificar oportunamente que los cheques no prescriban.

**Comentario de los Responsables**

En nota sin número, de fecha 21 de abril de 2014, Miguel Ángel Sam Hernández, Director de AFIM, manifiesta: "Se procedió a dar ingreso a los 7 cheques que se indican en virtud de lo que establece el artículo 513 del Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, donde indica: Artículo 513.- Prescripción: Las acciones cambiarias derivadas del cheque, prescriben en seis meses, contados desde la presentación, las del ultimo tenedor, y desde el día siguiente a aquel en que paguen el cheque, las de los endosantes y las de los avalistas. A nuestro criterio, no existe ninguna deficiencia, toda vez, que en el momento que se le dio ingreso al valor de los 7 cheques que ascienden a la cantidad de Ocho Mil Novecientos Setenta y Seis Quetzales (Q.8,976.00), se consideró como un ingreso, en virtud de que los mismos fueron operados en su oportunidad en la caja de movimiento diario como un egreso, pero al momento del prescribir el derecho al cobro por parte de los tenedores de cada cheque, se le dio ingreso a la caja de movimiento diario, toda vez que no se puede operar un ingreso sin emitir el documento de respaldo por parte de la Municipalidad, y que esto vino a beneficiar las arcas de la municipalidad, en virtud de que los mismos no fueron requeridos por los tenedores y/o beneficiarios para su reposición en tiempo; Aunado a ello, en la ley no indica, que deben reponerse cheques ya prescritos, por lo que consideramos que se actuó de conformidad con la ley. No obstante lo anterior, se procedió a cumplir con las recomendaciones dadas por la Auditoría Gubernamental, en el sentido de que se emitieron nuevamente los cheques, y se pagaron a quienes correspondía."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el cobro de los cheques es generado



derivado de la obligación de pago por prestación de servicios o adquisición de bienes a favor de la municipalidad, siendo el pago un derecho adquirido por el proveedor o acreedor: por lo tanto no constituyen un ingreso propio a favor de la municipalidad, derivado de ello se señala la deficiencia en el citado hallazgo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MIGUEL ANGEL SAM HERNANDEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas**

**Condición**

Se determinó que el inventario al 31 de diciembre del año 2013, no fue presentado a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones ambas del Ministerio de Finanzas Publicas.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Publica, artículo 19, establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas...”

Circular 3-57, del Departamento de Contabilidad, Dirección de Contabilidad del Estado, establece: “RENDICION DE LAS COPIAS DE INVENTARIO: Durante el



mes de enero de cada año, todas las oficinas y establecimientos gubernativos deberán enviar, sin excusa ni pretexto alguno, una copia certificada del inventario de bienes muebles y otra de bienes inmuebles, directamente al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado, para su confrontación y operaciones procedentes. Dichas copias deberán ser revisadas antes de remitirlas, comprobando que los cálculos y sumas estén enteramente conformes, a fin de evitar errores y su devolución por tal motivo, lo que ocasiona atraso y pérdida de tiempo, ya que precisamente se concede todo el mes de enero para este trabajo, con el objeto de obtener datos exactos. Las dependencias que se indican en el primer párrafo de “Disposiciones Generales”, con la debida anticipación requerirán a las oficinas respectivas la rendición de los inventarios subsidiarios, a efecto de que dentro del mismo mes de enero se presenten los inventarios centralizados a la Dirección de Contabilidad del Estado. Con el objeto de evitar reclamos y sanciones económicas innecesarias, la remesa de los inventarios debe hacerse por correo certificado para las oficinas o dependencias en el interior de la República, y por conocimiento ordinario para las que tienen su sede en la capital de Guatemala, ya que de optarse por entregar los inventarios de la capital en duplicado, a efecto de que el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado devuelva la copia sellada y firmada como constancia de haber cumplido con la remesa del inventario.”

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha realizado las gestiones administrativas para darle seguimiento y cumplimiento al envío de inventario de bienes a las instituciones Gubernamentales respectivas.

### **Efecto**

La Dirección de Contabilidad del Estado no cuenta con información para un efectivo control de los bienes muebles, así como la actualización del patrimonio estatal.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que se realicen las diligencias necesarias y presentar el informe anual en relación a los inventarios que posee la municipalidad a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones.

### **Comentario de los Responsables**

En nota sin número, de fecha 21 de abril de 2014, Miguel Ángel Sam Hernández, Director de AFIM, manifiesta: “Que por cambios que se dieron con el personal municipal, y por exceso de trabajo en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se quedó pendiente de enviar el informe a la Dirección de Contabilidad del Estado y bienes del Estado y licitaciones. Habiendo



ya girado, el señor Alcalde Municipal, las ordenes respectivas para que a la mayor brevedad posible dicho inventario este al día.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable en sus argumentos planteados ratifica el incumplimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MIGUEL ANGEL SAM HERNANDEZ	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas**

**Condición**

El Director Municipal de Planificación no cumplió con enviar copia del contrato a la Contraloría General de Cuentas, del siguiente proyecto: 1). Contrato No. 01-2013, de fecha 10/12/2013, Adquisición Motoniveladora y Retroexcavadora Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, por Q.2,977,600.00, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**Criterio**

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 74, Registro de Contratos, establece: “Se crea el Registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información”. Artículo 75, Fines del Registro de Contratos, establece: “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registros, control y fiscalización.”

**Causa**

Incumplimiento a la legislación establecida, referente al envió de copia de todos los contratos suscritos por la municipalidad.



**Efecto**

Limita la acción fiscalizadora por parte de la Contraloría General de Cuentas.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, que se cumpla con enviar a la Contraloría General de Cuentas, copia de todos los contratos suscritos por la municipalidad.

**Comentario de los Responsables**

En nota sin número, de fecha 21 de abril de 2014, Javier Emerson Lajpop Abac, Director Municipal de Planificación, manifiesta: " El contrato número 01-2013 de fecha 10 de diciembre del 2013, de la adquisición de la Motoniveladora y Retroexcavadora, el mismo se envió a la Contraloría General de Cuentas (Delegación Totonicapán) dentro del tiempo prudencial, pero de conformidad con algunos cambios que se dieron con relación a consignar el número de CUENTADANCIA de esta municipalidad, fue rechazado el mismo, posteriormente se envió con los datos requeridos y por los asuetos que se concedieron por las festividades de fin de año, se tuvo algún inconveniente, pero no se trató de mala fe, de no cumplir con los requerimientos legales, toda vez que los demás contratos se han enviado en tiempo. Lo importante es manifestarle, que el contrato número 01-2013 de fecha 10 de diciembre del 2013, de la adquisición de la Motoniveladora y Retroexcavadora, fue presentado a la Contraloría General de Cuentas (Delegación Totonicapán)."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no presenta documento que ampare que realizó la gestión en la Delegación departamental de Totonicapán en el tiempo estipulado.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JAVIER EMERSON LAJPOP ABAC	53,171.43
<b>Total</b>		<b>Q. 53,171.43</b>

**Hallazgo No. 3**

**Publicación extemporánea en el portal de GUATECOMPRAS**

**Condición**

De acuerdo a evaluación realizada a los expedientes de obras se detectó que el





Acta de Aprobación de la Adjudicación fue publicada extemporáneamente en el portal de GUATECOMPRAS, en los siguientes proyectos:

1. Construcción de Gaviones Camino Principal Barrio Santiago hacia Aldea Pacanac, contrato No. 02-2012, de fecha 21/09/2012, por Q.700,000.00. (Incluyendo el IVA).
2. Construcción Muro Perimetral Escuela Primaria Cantón Xesuc, contrato No. 07-2012, de fecha 29/10/2012, por Q.304,800.00 (Incluyendo el IVA).
3. Mejoramiento Camino Rural Barrio La Cienaga Entronque Km. 189.5 Ruta Interamericana, contrato No. 09-2012, de fecha 19/11/2012, por Q.354,377.45 (Incluyendo el IVA).
4. Mejoramiento Camino Rural Camino Rural, Paraje Paxotja Aldea Patachaj, contrato No. 01-2013, de fecha 04/01/2013, por Q.300,000.00 (Incluyendo el IVA).
5. Mejoramiento Camino Rural Sector Agua Tibia, Cantón Xecanchavox, contrato No. 04-2013, de fecha 07/01/2013, por Q.300,000.00 (Incluyendo el IVA).
6. Construcción Instituto Tecnológico, Cabecera Municipal, contrato No. 05-2013, de fecha 07/01/2013, por Q.1,628,213.91 (Incluyendo el IVA).
7. Restauración y Revitalización del Edificio Municipal San Cristóbal Totonicapán, Totonicapán, contrato No. 12-2013, de fecha 15/07/2013, por Q.1,795,000.00 (Incluyendo el IVA).

Total de las negociaciones incluyendo el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de Q.5,382,391.36.

### **Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 12. Bis. Aprobación de adjudicación, establece: "Toda aprobación o improbación a que se refiere el artículo 36 de la Ley deberá publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS."

Resolución número 11-2010, de la Dirección Normativa de Contribuciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Publicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, artículo 11, Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse. Establece: "Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: a).....l). Resolución de aprobación, improbación o de prescindir: Es el documento que emite la autoridad compradora en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso. Las notificaciones por publicación de las literales k)



y l) en el sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda....”

**Causa**

Incumplimiento a la legislación establecida, por parte de Director Municipal de Planificación en los procesos de cotización y licitación realizados por la Municipalidad.

**Efecto**

Limita la transparencia en el proceso de Adjudicación y Publicación de la documentación, que corresponde de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en el portal GUATECOMPRAS.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que cumpla con los plazos establecidos en la normativa del uso del portal de GUATECOMPRAS.

**Comentario de los Responsables**

En nota sin número, de fecha 21 de abril de 2014, Javier Emerson Lajpop Abac, Director Municipal de Planificación, manifiesta: "En algunas ocasiones, se tuvo el inconveniente que el portal de Guatecompras no se encontraba funcionando en forma normal y por tal razón cuando se querían hacer las publicaciones en la página de Guatecompras, el sistema no lo permitía, de esto se tiene algunas evidencias de las irregularidades que se tuvieron, pero si se realizaron los procesos que indica la normativa, de efectuar las publicaciones de cada uno de los eventos. Adjuntamos documentos de respaldo."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no adjunta copia de documentos que evidencien las irregularidades en el sistema GUATECOMPRAS.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JAVIER EMERSON LAJPOP ABAC	96,114.13
<b>Total</b>		<b>Q. 96,114.13</b>

**Hallazgo No. 4**

**Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias**



**Condición**

Se detectó que existen deficiencias en la autorización de modificaciones presupuestarias, pues existen errores en las actas que se suscriben siendo algunos casos, los siguientes:

Acta No. 36-2013, de fecha 25/09/2013 (Transferencia Presupuestaria) Créditos Presupuestarios Incrementados
Cuenta Registrada en Acta 15 00 004 001 000 177 22-0101-0001 00 Construcción de bienes nacionales de uso no común.
Cuenta Registrada en Sistema 15 00 004 001 000 177 22-0101-0001 00 Mantenimiento y Reparación de bienes nacionales de uso no común.

Acta No. 30-2013, de fecha 21/10/2013 (Ampliación Presupuestaria) Créditos Presupuestarios Incrementados
Cuenta registrada en Acta 17 01 10 01 00 31-3101-0002 SC-IUSI Inversión por Admon. Municipal
Cuenta registrada en Sistema 23 01 10 01 03 32-0151-0003 SC-IUSI Inversión por Admon. Municipal.

Acta No. 05-2013, de fecha 13/02/2013 (Ampliación Presupuestaria) Créditos Presupuestarios Incrementados
Cuenta Registrada en Acta 17 02 2002 01 31-0101-0002 CODEDE IVA PAZ
Cuenta registrada en Sistema 17 02 2000 00 31-3101-0003 De entidades descentralizadas y autónomas no financieras.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 133. Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias, establece: “La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviará copia. El Concejo Municipal podrá incluir en las normas de ejecución presupuestaria los techos presupuestarios dentro de los cuales el Alcalde Municipal podrá efectuar las transferencias o ampliaciones de partidas que no modifiquen el monto total de presupuesto aprobado.”



---

## **Causa**

Escaso control interno en los procedimientos y registros presupuestarios referente a las ampliaciones y transferencias presupuestarias. Asimismo no existe comunicación eficiente entre la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y Secretaria Municipal.

## **Efecto**

En las actas suscritas donde se aprueba las transferencias y ampliaciones presupuestarias existen errores lo cual difiere de lo solicitado por la Dirección Financiera y lo aprobado por el Concejo Municipal, lo cual es suscrito por el secretario municipal.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que se plasme en las actas suscritas lo requerido por la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, asimismo que la DAFIM revise las actas que contienen la aprobación de las ampliaciones y transferencias presupuestarias.

## **Comentario de los Responsables**

En nota sin número, de fecha 21 de abril de 2014, Miguel Ángel Sam Hernández, Director de AFIM y Carlos Enrique Quiroa Hernández, Secretario Municipal, manifiestan: “Discutimos en forma amigable y clara, los problemas que se dieron, y se tomaron las consideraciones que corresponden, para que las Modificaciones Presupuestarias, se elaboren en forma debida, ya que por errores involuntarios al momento del traslado de la información no se consignaron los datos como corresponde, por lo que suplicamos tenga a bien considerarnos en vista de que las otras modificaciones se hicieron en forma correcta. Además, si bien es cierto, hubieron errores, en las actas de sesiones de Concejo Municipal, pero en el sistema se operó en forma correcta, lo que consideramos importante es que los fondos se utilizaron de buena manera.”

## **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que la comisión de auditoria verificó el libro de actas y los comprobantes de modificación presupuestaria en los cuales se detectaron errores.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	CARLOS ENRIQUE QUIROA HERNANDEZ	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MIGUEL ANGEL SAM HERNANDEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

## Hallazgo No. 5

### Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

#### Condición

Al efectuar el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, se determinó que no se cumplió con las establecidas en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2012, siendo los siguientes: Relacionados con el Control Interno, Hallazgos No. 03 Cuentas de Balance General sin depurar y No. 04 Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros, Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, Hallazgos No. 02 Falta de Arqueos Periódicos, No. 03 Bienes no registrados en el inventario y No. 04 Suscripción de Actas en hojas no autorizadas.

#### Criterio

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, establece: "Atribuciones. La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: a) Ser el órgano rector de control gubernamental. Las disposiciones, políticas y procedimientos que dicte en el ámbito de su competencia, son de observancia y cumplimiento obligatorio para los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley;..."

El Acuerdo Número A-006-2012, de la Contralora General de Cuentas, artículo 2, seguimiento a informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido....."

#### Causa

El Concejo Municipal no ha implementado un eficiente Control Interno, para el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.



---

## Efecto

Las deficiencias detectadas en auditorías anteriores persisten, en detrimento de una adecuada administración.

## Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que implemente los controles necesarios para el seguimiento a las recomendaciones efectuadas por auditorías.

## Comentario de los Responsables

En nota sin número, de fecha 21 de abril de 2014, Ricardo Valentín Tay Saquich, Alcalde Municipal; Juan Tecùm Son, Síndico Primero; Marcos Cristóbal Ajiataz Huix, Síndico Segundo; Henry Álvarez Álvarez, Concejal I; Carlos José García Pérez, Concejal II; Jesús Antonio Puàc Huitz, Concejal III; Juan Arturo Sapon Ajin, Concejal IV y Ventura Pec Ordoñez, Concejal V; Miguel Ángel Sam Hernández, Director de AFIM; Carlos Enrique Quiroa Hernández, Secretario Municipal y Javier Emerson Lajpop Abac, Director Municipal de Planificación, manifiestan: “Con relación a las recomendaciones de Auditorías Anteriores, se ha cumplido en algunos puntos, como por ejemplo: a) Cuentas de Balance General Sin Depurar: Con relación a las cuentas de Construcciones en Proceso, que aparece en el balance general, las que ya se concluyeron en este periodo y se han liquidado, ya no figuran en la cuenta Construcciones en Proceso y que de esto si se ha venido cumpliendo, no así con los proyectos que se hicieron en administraciones anteriores y a los que el Consejo departamental de Desarrollo no ha dado el ultimo aporte, situación está que perjudica para la diputación, y que son las que figuran en las cuentas de Construcciones en Proceso y que carecen algunos de la documentación de soporte. b) Falta de Almacén o Bodega para el Control de Bienes, Materiales y Suministros: Con respecto a este punto, queremos manifestar, que ya se estableció un espacio físico donde funcionará el almacén o bodega municipal, en virtud de que ya se tienen concluidos los trabajos de revitalización y restauración de las instalaciones del edificio municipal, el cual por varios años el mismo estuvo en abandono, razón por la cual no disponíamos de un espacio físico adecuado para la guarda y custodia de los bienes, materiales y suministros. c) Falta de Arqueos Periódicos: Con respecto a este punto, por este medio tenemos a bien adjuntar copias certificadas de todas las actas de los arqueos practicados, en donde se dejó constancia de que si se efectuaron los arqueos periódicos, por lo que a partir de la presente fecha se dará mayor atención a la misma por parte de los responsables, a efecto de no tener ningún problema en el futuro, ya que esto va en beneficio de nuestra entidad. d) Bienes No Registrados en el Inventario: Se ha podido identificar varios bienes inmuebles que aparecen inscritos a nombre de la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, departamento de Totonicapán, de acuerdo a las certificaciones obtenidas en el Segundo Registro de la Propiedad, las cuales por gestión se



obtuvieron durante el mes de diciembre del dos mil trece, en virtud de que en los archivos de esta municipalidad, no se tiene ningún registro de documento legal que ampare el derecho del propiedad y que en su oportunidad cuando se tengan toda la documentación se harán los asientos respectivos en los libros. En lo que respecta a los bienes muebles se está actualizando el registro de los mismos, y que en el menor tiempo posible el mismo se tendrá al día su registro, porque se han estado depurando años anteriores, ya que este trabajo correspondía a administraciones municipales anteriores, y no lo hicieron y por la acumulación de todo ello, ha llevado tiempo. e) Suscripción de Actas en Hojas no Autorizadas: Con relación a este punto, informamos que las hojas si se encuentran autorizadas, por el Alcalde y Secretario Municipal, de conformidad con lo que indica el artículo 53 inciso o), del Decreto número 12-2002 de 31 Congreso de la República de Guatemala, que es una ley general y específica, por medio de la cual se regulan las municipalidades del país, y en virtud de que ese artículo nos faculta para la autorización de los libros que deben usarse en la municipalidad, exceptuándose los libros (físicos o digitales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley le corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas. Entendiendo que el libro de sesiones del Concejo Municipal, que se lleva en hojas móviles en esta Municipalidad no es un libro de operaciones contables, como si lo son los libros de Bancos, de inventario, de actas varias de la –DAFIM-, de contabilidad y de almacén. Asimismo, con el debido respeto exponemos que en el libro de Actas De Sesiones del Concejo Municipal, no se realizan Operaciones Contables, en virtud de que una operación contable consiste o se entiende como todo asiento u operación escrita que un contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, efectúa en los libros contables, autorizados para tal efecto, dentro de los cuales en nuestro caso el señor Director Financiero Municipal registra todos los movimientos u operaciones contables de la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, departamento de Totonicapán. Por lo que solicitamos su consideración a este respecto.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que: a) Cuentas de Balance General Sin Depurar: La cuenta construcciones en proceso contiene obras ya concluidas, siendo además necesario que la corporación municipal tome las políticas y procedimientos necesarios para su respectiva regularización. b) Falta de Almacén o Bodega para el Control de Bienes, Materiales y Suministros: Se cuenta con el espacio físico, sin embargo aún no funciona el mismo para almacén o bodega. c) Falta de Arqueos Periódicos: La comisión de auditoría tuvo a la vista los Cortes y Arqueos de Valores mensuales, sin embargo los arqueos sorpresivos realizados por la comisión de finanzas no existen. Además, los responsables no adjuntan documentos que respalden sus argumentos planteados. d) Bienes No Registrados en el Inventario: Existen bienes que no han sido registrados en el libro de inventarios, por lo tanto, no se encuentra actualizado. e) Suscripción de Actas en





Hojas no Autorizadas: Si bien es cierto que el libro de actas no es un libro contable, el mismo contiene aprobaciones efectuadas por el Concejo Municipal de operaciones contables registradas en el sistema SICOIN GL.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RICARDO VALENTIN TAY SAQUICH	4,000.00
SINDICO PRIMERO	JUAN (S.O.N.) TECUM SON	4,000.00
SINDICO SEGUNDO	MARCOS CRISTOBAL AJIATAZ HUIX	4,000.00
CONCEJAL PRIMERO	HENRY (S.O.N.) ALVAREZ ALVAREZ	4,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	CARLOS JOSE GARCIA PEREZ	4,000.00
CONCEJAL TERCERO	JESUS ANTONIO PUAC HUITZ	4,000.00
CONCEJAL CUARTO	JUAN ARTURO SAPON AJIN	4,000.00
CONCEJAL QUINTO	VENTURA (S.O.N.) ORDOÑEZ PEC	4,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	CARLOS ENRIQUE QUIROA HERNANDEZ	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MIGUEL ANGEL SAM HERNANDEZ	4,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JAVIER EMERSON LAJPOP ABAC	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 44,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento a 5 recomendaciones las cuales no se implementaron. “Ver hallazgo No. 05 relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.”

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RICARDO VALENTIN TAY SAQUICH	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JUAN TECUM SON	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MARCOS CRISTOBAL AJIATAZ HUIX	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	HENRY ALVAREZ ALVAREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	CARLOS JOSE GARCIA PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	JESUS ANTONIO PUAC HUITZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	JUAN ARTURO SAPON AJIN	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	VENTURA ORDOÑEZ PEC	CONCEJAL QUINTO	08/05/2013 - 31/12/2013
9	CARLOS ENRIQUE QUIROA HERNANDEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	MIGUEL ANGEL SAM HERNANDEZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
11	JAVIER EMERSON LAJPOP ABAC	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
12	JULIO ALBERTO GARCIA GUTIERREZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. ASTRID JOHANNA CHOJOLAN MACARIO  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

Ser la municipalidad, una institución que fomenta gestiona el desarrollo económico local del municipio a través de la participación conjunta y organizada de la población en la toma de decisiones para mejorar y ampliar los bienes servicios básicos que eleven el desarrollo humano del municipio con calidad garantizada.

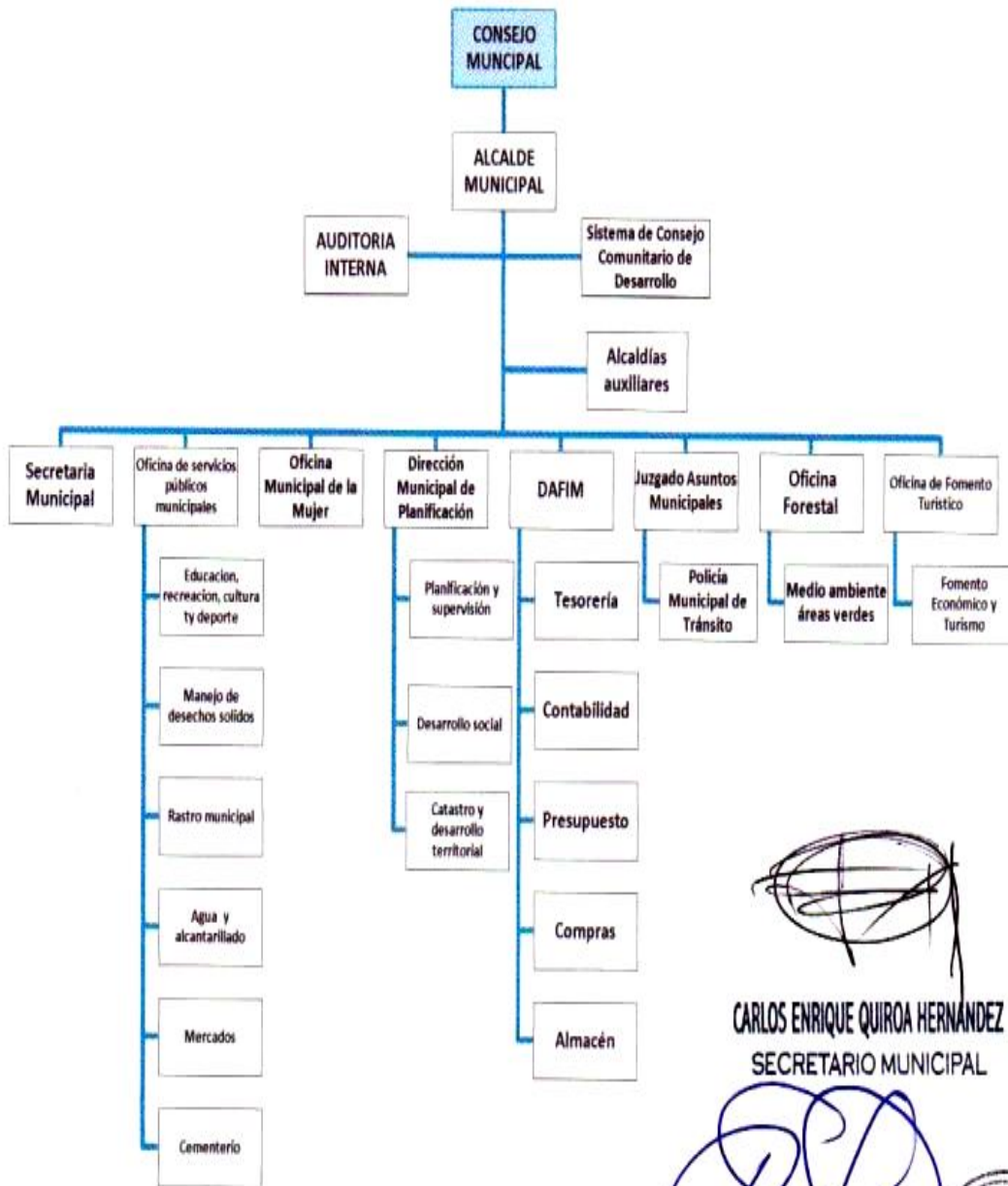
### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Somos un gobierno local que genera bienes y servicios integrales de óptima calidad para promover una ciudadanía satisfecha y de condiciones para el crecimiento y desarrollo integral del municipio.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

Figura 1  
Estructura Funcional Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán



*Handwritten signature*  
**CARLOS ENRIQUE QUIROA HERNANDEZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

Fuente: Dirección Municipal de Planificación, San Cristóbal Totonicapán, 2012

*Handwritten signature*  
**RICARDO VALENTIN TAY SAQUICH**  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 2012-2016

*Official seal of the Municipality of San Cristóbal Totonicapán, Guatemala.*



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO S/M	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	55325	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARAJE CHUCHAN, ALDEA PACANAC FASE II	07-2010	20/09/2010	31,22	CONSTRUCTORA LAMIR	05/10/2010	04/01/2011	Q. 210,000.00	Q. 136,000.00	Q. 72,000.00	Q. 208,000.00	99.05%	100.00%
2	55315	MEJORAMIENTO LUMINICO AL CALLEJA COMUNITARIA, ALDEA NUEVA CADELLARA	08-2010	20/09/2010	51,22	CONSTRUCTORA LAMIR	05/10/2010	05/01/2011	Q. 308,000.00	Q. 226,800.00	Q. -	Q. 226,800.00	73.57%	100.00%
3	55328	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARAJE CHIRRIOTEK, ALDEA PATACHU	09-2010	20/09/2010	31,22	CONSTRUCTORA LAMIR	04/10/2010	04/01/2011	Q. 358,500.00	Q. 195,400.00	Q. 157,100.00	Q. 356,500.00	99.44%	100.00%
4	55324	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CAMINO AL SAN PABLO, ALDEA PACANAC FASE II	10-2010	20/09/2010	31,22	CONSTRUCTORA LAMIR	04/10/2010	04/01/2011	Q. 14,800.00	Q. 79,500.00	Q. 99,280.00	Q. 139,800.00	99.28%	100.00%
5	55327	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARAJE CHIRRIOTEK, ALDEA PATACHU	11-2010	21/09/2010	31,22	CONSTRUCTORA LAMIR	11/10/2010	11/01/2011	Q. 874,500.00	Q. 494,880.24	Q. 378,819.76	Q. 873,500.00	99.89%	100.00%
6	55329	MEJORAMIENTO CALLE 2a. CALLE ZONA 9, CABECERA MUNICIPAL	12-2010	21/09/2010	31,22	CONSTRUCTORA LAMIR	05/10/2010	05/01/2011	Q. 274,077.93	Q. 177,207.17	Q. 99,810.76	Q. 227,017.93	99.56%	100.00%
7	55330	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARAJES PASUC Y PASOQUE, ALDEA PATACHU FASE II	13-2010	21/09/2010	31,22	CONSTRUCTORA LAMIR	05/10/2010	05/02/2011	Q. 354,171.51	Q. 285,000.90	Q. 87,168.61	Q. 352,171.51	99.44%	100.00%
8	55331	CONSTRUCCIÓN ESTUFAS MEJORADAS, VARIAS COMUNIDADES FASE II	16-2010	23/09/2010	31,22	CONSTRUCTORA CIVIL	07/10/2010	07/01/2011	Q. 395,501.00	Q. 273,648.18	Q. 83,852.82	Q. 357,504.00	99.72%	100.00%
9	55332	MANEJO Y PRODUCCIÓN AVES PEQUEÑAS, VARIAS COMUNIDADES FASE II	18-2010	23/09/2010	31,22	CONSTRUCTORA CIVIL	07/10/2010	07/01/2011	Q. 357,500.00	Q. 170,300.00	Q. 182,300.00	Q. 352,300.00	100.00%	100.00%
10	55331	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR LA CRUZ, ALDEA SAN RAFAEL	19-2010	24/09/2010	31,22	CONSTRUCTORA CIVIL	07/10/2010	07/01/2011	Q. 314,499.09	Q. 285,199.46	Q. 87,299.63	Q. 352,499.09	99.44%	100.00%
11	55325	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL CHORRO ZONA 1, CABECERA MUNICIPAL	20-2010	24/09/2010	31,22	CONSTRUCTORA CIVIL	08/10/2010	08/01/2011	Q. 501,798.52	Q. 93,559.70	Q. 207,498.82	Q. 500,798.52	99.67%	100.00%
12	73950	AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO, BARRIO EL CHORRO ZONA 1, COBULEL	25-2010	27/11/2010	31,22	CONSTRUCTORA CIVIL	14/01/2011	13/05/2011	Q. 315,800.00	Q. -	Q. 313,800.00	Q. 313,800.00	99.37%	100.00%
13	73848	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, CANTÓN COBULEL	26-2010	27/12/2010	31,22	CONSTRUCTORA CIVIL	17/01/2011	16/04/2011	Q. 179,000.00	Q. -	Q. 179,000.00	Q. 179,000.00	100.00%	100.00%
14	73783	CONSTRUCCIÓN ESTUFAS MEJORADAS, ALDEA PATACHU	27-2010	27/12/2010	31,22	CONSTRUCTORA CIVIL	14/01/2011	13/05/2011	Q. 55,506.00	Q. -	Q. 54,506.00	Q. 54,506.00	98.20%	100.00%
15	73781	MEJORAMIENTO CALLE, 8a. AVENIDA "A" ZONA 1, CABECERA MUNICIPAL	29-2010	28/12/2010	31,22	CONSTRUCTORA CIVIL	14/01/2011	13/04/2011	Q. 331,000.00	Q. -	Q. 130,000.00	Q. 330,000.00	99.34%	100.00%
16	69104	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO, BARRIO VISTA HERMOSA, CANTÓN PASUC	03-2011	28/07/2011	31,21	CONSTRUCTORA CIVIL	17/05/2011	16/11/2011	Q. 285,682.50	Q. 275,000.00	Q. -	Q. 275,000.00	96.49%	100.00%
17	69105	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO, BARRIO BUENA VISTA FASE II	04-2011	28/07/2011	31,21	CONSTRUCTORA CIVIL	17/05/2011	16/11/2011	Q. 360,008.00	Q. 350,000.00	Q. -	Q. 350,000.00	97.21%	100.00%
18	73937	CONSTRUCCIÓN (EDIFICIO) PARA REHABILITACIÓN DE ESCUELAS, ALDEA PASUC	19-2011	10/07/2011	31,21	CONSTRUCTORA CIVIL	28/11/2011	27/05/2012	Q. 1,743,113.40	Q. 508,818.56	Q. 894,848.64	Q. 1,402,978.40	80.53%	100.00%
19	119733	CONSTRUCCIÓN SEÑALES CAMINO PRINCIPAL BARRIO SANTIAGO HACIA ALDEA PACANAC	02-2012	21/09/2012	22	PROHCO	24/01/2012	23/03/2013	Q. 700,000.00	Q. -	Q. 700,000.00	Q. 700,000.00	100.00%	100.00%
20	84618	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE REQUILUMIC ALDEA PATACHU	03-2012	15/10/2012	31,22	PROHCO	12/11/2012	11/02/2013	Q. 304,500.00	Q. 187,500.00	Q. 115,500.00	Q. 303,000.00	99.21%	100.00%
21	84616	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJES WERRACHTE Y PASOQUE ALDEA NUEVA CADELLARA	04-2012	15/11/2012	31,22	PROHCO	14/11/2012	13/02/2013	Q. 304,500.00	Q. 187,500.00	Q. -	Q. 187,500.00	61.58%	100.00%





22	94617	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARA EL PUEBLO ALDEA NUEVA CADELAIR FASE II	05-2012	15/10/2012	31,22	PROYECTO DE ALTA INGENIERIA	14/11/2012	15/01/2013	Q. 305,352.47	Q. 387,300.00	Q. 315,500.00	Q. 303,000.00	95.25%	100.00%
23	94613	AMPLIACION SISTEMA DE ACANTILLADO SANITARIO PARA VISTA HEREDIA CANTON XESUC	06-2012	17/10/2012	31,22	CONSTRUCTORA R&S	15/11/2012	15/02/2013	Q. 276,288.88	Q. -	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	99.97%	100.00%
24	94623	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD ALDEA SANITARIO BARRIO VISTA HEREDIA CANTON XESUC FASE II	07-2012	25/10/2012	31,22	ERICON	25/11/2012	16/01/2013	Q. 304,000.00	Q. -	Q. 305,000.00	Q. 305,000.00	99.41%	100.00%
25	94614	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BARRIO LA CERREJA EN TORQUE 604.189.5 RUTA INTERAMERICANA	08-2012	15/11/2012	31,22	CONSTRUCTORA R&S	14/12/2012	13/02/2013	Q. 279,800.00	Q. 137,500.00	Q. 140,500.00	Q. 278,000.00	99.36%	100.00%
26	116807	MEJORAMIENTO EDIFICIO CENTRO DE SALUD ALDEA AGUAYEN SISTRAN DE AGUA POTABLE MEDIANTE GENERADOR BOMBA ALDEA PATACHAU	08-2012	26/11/2012	31,22	ERICON	07/01/2013	06/08/2013	Q. 153,452.27	Q. -	Q. 153,000.00	Q. 153,000.00	96.71%	100.00%
27	94622	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PANTOJA ALDEA PATACHAU	11-2012	27/11/2012	31,22	ERICON	03/01/2013	02/04/2013	Q. 513,906.50	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	100.00%
28	103219	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL ESCUELA PARA EL XEPOFABA CANTON SAN RAMON	01-2013	04/01/2013	21	ERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	04/02/2013	05/04/2013	Q. 300,000.00	Q. -	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	100.00%	100.00%
29	103269	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ESCUELA PARA EL CALVARIO CANTON SAN RAMON	02-2013	04/01/2013	22	ERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	04/02/2013	03/04/2013	Q. 200,000.00	Q. -	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	100.00%	100.00%
30	103866	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR AGUA TIBIA CANTON SECA CHAVON	03-2013	04/01/2013	21	ERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	18/02/2013	17/04/2013	Q. 180,180.90	Q. -	Q. 180,180.90	Q. 180,180.90	100.00%	100.00%
31	103866	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR AGUA TIBIA CANTON SECA CHAVON	04-2013	07/01/2013	21	ERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	11/02/2013	10/05/2013	Q. 500,000.00	Q. -	Q. 500,000.00	Q. 500,000.00	100.00%	100.00%
32	103866	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR AGUA TIBIA CANTON SECA CHAVON	05-2013	07/01/2013	21	ERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	11/02/2013	10/05/2013	Q. 1,075,238.35	Q. -	Q. 1,075,238.35	Q. 1,075,238.35	65.94%	100.00%
33	94612	MEJORAMIENTO EDIFICIO CENTRO DE SALUD CANTON SAN RAMON	06-2013	08/01/2013	31,22	ERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	25/02/2013	24/07/2013	Q. 154,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	100.00%
34	94621	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR AGUA TIBIA CANTON SECA CHAVON	07-2013	21/01/2013	21	ERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	25/02/2013	24/06/2013	Q. 200,000.00	Q. -	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	100.00%	100.00%
35	127524	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR AGUA TIBIA CANTON SECA CHAVON	08-2013	06/01/2013	22	ERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	18/03/2013	17/05/2013	Q. 300,000.00	Q. -	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	100.00%	100.00%
36	127524	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR AGUA TIBIA CANTON SECA CHAVON	09-2013	06/02/2013	22	ERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	25/03/2013	24/08/2013	Q. 150,000.00	Q. -	Q. 150,000.00	Q. 150,000.00	100.00%	100.00%
37	116804	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR AGUA TIBIA CANTON SECA CHAVON	10-2013	16/05/2013	31,21	ERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	22/04/2013	21/09/2013	Q. 476,500.00	Q. -	Q. 474,970.00	Q. 474,970.00	99.85%	100.00%
38	127522	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR AGUA TIBIA CANTON SECA CHAVON	11-2013	20/05/2013	21	ERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	25/04/2013	24/09/2013	Q. 184,662.33	Q. -	Q. 184,662.33	Q. 184,662.33	100.00%	100.00%
39	127522	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR AGUA TIBIA CANTON SECA CHAVON	12-2013	15/07/2013	32	ERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	02/09/2013	01/11/2013	Q. 1,795,000.00	Q. -	Q. 1,416,000.00	Q. 1,416,000.00	80.00%	100.00%
40	127522	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR AGUA TIBIA CANTON SECA CHAVON	VARIOS/14-2013	13/08/2013	21	ERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	21/08/2013	21/08/2013	Q. 138,599.50	Q. -	Q. 138,599.50	Q. 138,599.50	100.00%	100.00%
41	0	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR AGUA TIBIA CANTON SECA CHAVON	15-2013	28/08/2013	21,22	ERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	17/09/2013	16/01/2014	Q. 300,000.00	Q. -	Q. 240,000.00	Q. 240,000.00	80.00%	100.00%
42	127140	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR AGUA TIBIA CANTON SECA CHAVON	16-2013	20/09/2013	31,22	ERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	11/09/2013	10/11/2013	Q. 307,800.00	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	100.00%



44	113025	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DEL CENTRO AL CEMENTERIO ALDEA PATACAJU	17-2013	28/08/2013	31,22	PROYECTOS DE ALTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION	11/09/2013	10/12/2013	Q. 305.300,00	Q	-	Q	-	0,00%	100,00%
45	113038	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL TERCERA AVENIDA LA COLONIA BARRIO LA INDEPENDENCIA	18-2013	20/08/2013	31,22	PROYECTOS DE ALTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION	11/09/2013	12/12/2013	Q. 255.300,00	Q	-	Q	-	0,00%	100,00%
46	113035	CONSTRUCCION MAURO PERIMETRAL ESCUELA PRIMARIA CANTON RESUC FASE II	19-2013	20/08/2013	31,22	PROYECTOS DE ALTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION	11/09/2013	11/12/2013	Q. 204.800,00	Q	-	Q	-	0,00%	100,00%
47	113026	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARA EL CHUJUTIN ALDEA PACANAC FASE III	20-2013	28/08/2013	31,22	PROYECTOS DE ALTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION	16/09/2013	15/12/2013	Q. 265.000,00	Q	-	Q	-	0,00%	100,00%
48	113030	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CENTRO CANTON CHUJUTIN	21-2013	28/08/2013	31,22	CONSTRUCCION	18/09/2013	17/12/2013	Q. 368.774,16	Q	-	Q	-	0,00%	100,00%
49	113031	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHURUCA	22-2013	28/08/2013	31,22	CONSTRUCCION	18/09/2013	17/12/2013	Q. 250.121,39	Q	-	Q	-	0,00%	100,00%
50	113036	CONSTRUCCION ESTUFA(S) MEJORADASI CANTON BAMBON	23-2013	16/09/2013	31,22	EMPRESA PRECOL	07/10/2013	06/12/2013	Q. 207.108,48	Q	-	Q	-	0,00%	100,00%
51	113037	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CHULSANTOJ CANTON INTACANAI	24-2013	16/09/2013	31,22	EMPRESA PRECOL	07/10/2013	06/12/2013	Q. 221.874,48	Q	-	Q	-	0,00%	100,00%
52	113028	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR XI LAC BARRIO CANTON INTACANAI	25-2013	16/09/2013	31,22	PROYECTO DE ALTA INGENIERIA	25/09/2013	25/11/2013	Q. 456.886,05	Q	-	Q	-	0,00%	100,00%
53	113029	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARALELO CHIPUZE	26-2013	16/09/2013	31,22	CONSTRUCCION	30/09/2013	29/12/2013	Q. 303.943,38	Q	-	Q	-	0,00%	100,00%
54	113027	CENTRO ALDEA NUEVA CANDELABA	27-2013	14/02/2013	31,22	PROYECTO DE ALTA INGENIERIA	25/09/2013	25/11/2013	Q. 456.886,05	Q	-	Q	-	0,00%	100,00%
55	113032	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BARRIO LA INDEPENDENCIA	28-2013	29/10/2013	31,22	PROYECTO DE ALTA INGENIERIA	25/09/2013	25/11/2013	Q. 456.886,05	Q	-	Q	-	0,00%	100,00%
56	0	MANEJO Y PRODUCCION GANADO BOVINO VARIAS COMUNIDADES, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	19-2013	05/08/2013	21	PROYECTO DE ALTA INGENIERIA	05/08/2013	05/09/2013	Q. 284.000,00	Q	-	Q	-	0,00%	100,00%
57	113041	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON XECANCHAYON	30-2013	27/12/2013	31,22	CONSTRUCCION	27/04/2014	26/04/2014	Q. 409.000,00	Q	-	Q	-	0,00%	0,00%
58	113040	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMUNITARIO PARA LAS COMUNIDADES DE ALCANTARILLADO	31-2013	27/12/2013	31,22	CONSTRUCCION	20/03/2014	19/06/2014	Q. 405.517,52	Q	-	Q	-	0,00%	0,00%
59	113039	NUTRICIONAL ALDEA PATACAJU (CENTRO) PARA EL BARRIO ALBERTARAY Y ALCANTARILLADO	32-2013	27/12/2013	31,22	EMPRESA PRECOL	30/09/2014	19/03/2014	Q. 206.340,00	Q	-	Q	-	0,00%	0,00%
60	127153	BARRIO LA CIENAGA	33-2013	27/12/2013	22	CONSTRUCCION	22/01/2016	21/04/2016	Q. 894.746,00	Q	-	Q	-	0,00%	0,00%
61	113042	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASCO URBANO	34-2013	30/12/2013	31,22	CONSTRUCCION	16/01/2014	15/05/2014	Q. 506.000,00	Q	-	Q	-	0,00%	0,00%
62	113034	CONSTRUCCION PUERTO DE SALUD CANTON XECANCHAYON	35-2013	30/12/2013	31,22	CONSTRUCCION	16/01/2014	15/05/2014	Q. 506.000,00	Q	-	Q	-	0,00%	0,00%

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, 05 DE MARZO DE 2013

**Lic. Julio Alberto García G.**  
 CONTADOR PÚBLICO Y AURTOR  
 COLEGIADO N.º 7951 MES. 11/9982

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN**

# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	

NOTA: LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, NO REALIZO NINGUNA OBRA POR ADMINISTRACION

Lugar y fecha: San Cristóbal Totonicapán 21 de Febrero del año 2014

f. DIRECTOR INTERNO  
 Lic. Julio Alberto García G.  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 7851 REC 119932

f. DIRECTOR DE AFIM  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA - MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN

f. Alcalde Municipal  
 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN



## 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN  
 REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNI	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	127933	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	Agua potable	39-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 721,057.47	0	Q. 721,057.47	Q. 721,057.47	100	100
2	127933	ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE CALIDAD DE AGUA CLARAS SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	Agua potable	30-2013	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 21,750.00	0	Q. 21,750.00	Q. 21,750.00	100	100
3	127933	DOSIFICACION DE CLORO DE ALTA PRESION SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	Agua potable	39-2013	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 68,250.00	0	Q. 68,250.00	Q. 68,250.00	100	100
4	127933	MELIORAMIENTO DE CAPTACION DE AGUA POTABLE BARRIO LAS CLARAS SAN CRISTOBAL TOTO	Agua potable	39-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 38,000.00	0	Q. 38,000.00	Q. 38,000.00	100	100
5	128003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RED VIAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	Mant. Caminos	39-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 202,119.41	0	Q. 202,119.41	Q. 202,119.41	100	100
6	128003	MANT. DE CAMINO BARRIO VISTA BELLA SALIDA A LA INTERAMERICANA RUMBO A HUJUHETENANGO	Mant. Caminos	39-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 40,196.00	0	Q. 40,196.00	Q. 40,196.00	100	100
7	128003	MANT. CAMINO TRAMO CURRUCHIQUE A CENTRO DE SAN RAMON PARAE REPOBABI CAMION A URBINA Y CAMINO A CHUAJERO	Mant. Caminos	39-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 88,340.00	0	Q. 88,340.00	Q. 88,340.00	100	100
8	128003	MANT. DE CAMINOS SECTORES PABELLA CHITARAENA Y PORTIZUELO DEL CANTON SAN RAMON	Mant. Caminos	39-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 87,335.00	0	Q. 87,335.00	Q. 87,335.00	100	100
9	128003	REPARACION DE PAVIMENTO CAMINO ALDEA PACANAC SAN CRISTOBAL FOTO.	Mant. Caminos	39-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 68,500.00	0	Q. 68,500.00	Q. 68,500.00	100	100
10	128003	MANTENIMIENTO DE CAMINO CANTON KECANCHAUVX	Estudios	39-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 90,000.00	0	Q. 90,000.00	Q. 90,000.00	100	100
11	128003	ESTUDIOS DE PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	Estudios	39-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 33,350.00	0	Q. 33,350.00	Q. 33,350.00	100	100
12	127971	MANT. Y REP. DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	Drenajes	39-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 92,972.11	0	Q. 92,972.11	Q. 92,972.11	100	100
13	127971	MELIORAMIENTO SISTEMA DE AGUA PLUVIALES ENTRE LA IRA AVENIDA Y BECA CALLE SAN CRISTOBAL TOTO	Drenajes	39-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 65,500.00	0	Q. 65,500.00	Q. 65,500.00	100	100
14	127971	PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLON I BARRIO SAN SEBASTIAN	Drenajes	39-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 89,980.00	0	Q. 89,980.00	Q. 89,980.00	100	100
15	127971	DOTACION DE MATERIALES DE CONTRUCCION PARA DRENAJE TRANSVERSAL PARA EL XESACOCABAU ALDEA PACANAC SAN CRISTOBAL TOTO.	Drenajes	39-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 31,900.00	0	Q. 31,900.00	Q. 31,900.00	100	100
16	127971	REHABILITACION DE DRENAJE TRANSVERSAL ENTRE SECTOR 4 CAMINOS BARRIO LA BETORMA Y CANTON KECANCHAUVX SAN CRISTOBAL TOTO.	Drenajes	39-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 6,565.00	0	Q. 6,565.00	Q. 6,565.00	100	100
17	127971	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD	Drenajes	39-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 143,900.00	0	Q. 143,900.00	Q. 143,900.00	100	100
18	127971	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	Educacion	39-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 86,897.50	0	Q. 86,897.50	Q. 86,897.50	100	100



19	127995	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	Alumbrado publico	99-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 169,060.00	0	Q. 169,060.00	Q. 169,060.00	300	100
20	127995	MEJORAMIENTO RED ELECTRICA ALCALDIA AUXILIAR BARRIO LA INDEPENDENCIA SAN CRISTOBAL TOTO.	Alumbrado publico	99-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 21,200.00	0	Q. 21,200.00	Q. 21,200.00	100	100
21	127995	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO CABECERA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTO	Alumbrado publico	99-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 33,500.00	0	Q. 33,500.00	Q. 33,500.00	100	100
22	128010	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA VARIAS COMUNIDADES SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	MATERIALES	99-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 324,571.90	0	Q. 324,571.90	Q. 324,571.90	100	100
23	128010	DOTACION DE ADOQUIN PARA CANINO PARAFE ONTARACENA, CANTON SAN RAMON, SAN CRISTOBAL TOTO.	MATERIALES	99-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 34,480.00	0	Q. 34,480.00	Q. 34,480.00	100	100
24	128015	ADQUISICION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	ARRENDAMEN	99-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 44,387.00	0	Q. 44,387.00	Q. 44,387.00	100	100
25	128018	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	VEHICULOS Municipales	99-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 29,651.64	0	Q. 29,651.64	Q. 29,651.64	300	100
26	202	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	Municipales	99-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 199,400.96	0	Q. 199,400.96	Q. 199,400.96	300	100
27	127516	DOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALCALDIA AUXILIAR ALDEA PACANAC SAN CRISTOBAL TOTO.	MATERIALES	99-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 33,345.00	0	Q. 33,345.00	Q. 33,345.00	100	100
28	127537	MANEJO Y PRODUCCION DE GANADO PORCINO VARIAS COMUNIDADES SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	INVER SOCIAL	99-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 138,598.50	0	Q. 138,598.50	Q. 138,598.50	100	100
29	128010	MANEJO Y PRODUCCION GANADO BOVINO VARIAS COMUNIDADES SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	INVER SOCIAL	99-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 294,000.00	0	Q. 294,000.00	Q. 294,000.00	100	100
30	127989	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA ALDEA PATACHAL, CANTON SAN RAMON, ALDEA NUEVA CANDELABRA SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	MATERIALES	99-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 83,942.00	0	Q. 83,942.00	Q. 83,942.00	100	100
31	128019	ASISTENCIA TECNICA VARIAS COMUNIDADES SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	INVER SOCIAL	99-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 282,393.90	0	Q. 282,393.90	Q. 282,393.90	100	100
32	128019	MANEJO Y PRODUCCION DE AVES PECUARIAS VARIAS COMUNIDADES FASE II SAN CRISTOBAL	INVER SOCIAL	99-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 110,262.66	0	Q. 110,262.66	Q. 110,262.66	100	100
33	365	MANTENIMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	INVER SOCIAL	99-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 182,300.00	0	Q. 182,300.00	Q. 182,300.00	100	100
34	127999	DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	INVER SOCIAL	99-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 560,183.93	0	Q. 560,183.93	Q. 560,183.93	100	100
35	127008		DEPORTES	99-2012	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 235,871.75	0	Q. 235,871.75	Q. 235,871.75	100	100

Lugar y fecha: SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2014



**F. DIRECTOR INTERNO**  
Lic. Fabio Alberto García G.  
CONTADOR PUBLICO Y NUBION  
COLEGIADO No. 7851 REC. 119992



**F. DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA - NUBION**  
Lic. Juan Carlos Rodríguez  
CONTADOR PUBLICO Y NUBION  
COLEGIADO No. 7851 REC. 119992

